



San Carlos de Bariloche

"" Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:0000047/2025

VISTO: La Factura "B" N° 00004-00001835 del 19/05/2025 de la firma Miranda Analía Soledad. Gráfica Exprés Bariloche (C.U.I.T. 27-29583967-3) y;

CONSIDERANDO:

- Que la empresa de referencia es quien tiene las máquinas necesarias para realizar la impresión directa a los libros contables.
- Que se viene haciendo desde hace mucho tiempo y es la empresa elegida por la responsabilidad y celeridad de los trabajos solicitados.
- Que cada seis meses se realiza la transferencia de los movimientos realizados en la cuenta bancaria y rendidos mensualmente al libro banco rubricado en esta Defensoría.
- Que se realizó la encuadernación de las Resoluciones emitidas durante los años 2024 con los diseños de portada elegidos en los informes anuales emitidos durante este período de la actual Defensora del Pueblo Analía Woloszczuk
- Que el trabajo se realizó satisfactoriamente.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor y efectuar las retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que, por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Grafica Express Bariloche de la firma Miranda Analía Soledad (C.U.I.T. 27-29583967-3 por un total de \$ **22.392,00 (Pesos Veintidos Mil Trescientos Noventa y Dos)** por el pago de la factura "B" N° 00004-00001835 del 19/05/2025 en concepto de trabajos de transferencia directa de libros Contables, 04 Impresiones A4 y anillado de dos expedientes





Defensoría del Pueblo

San Carlos de Bariloche

"" Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24

2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$ **447,84 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Cuatro Centavos)**
3. **IMPUTAR** a las partidas: **3.14.0001.24.001.1.1.02.20.23** – Productos de Papel, Carton e Impresos Programa Gestión Administrativa - Bines de consumo
4. **DAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de Mayo de 2024



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3477-CM-24